

Ushuaia, 25 NOV 2020

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 735/2020 del Registro de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución (REC) N° 90/2020; la Resolución (REC) N° 95/2020 y sus modificatorias; el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 875/2020; las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación sobre las medidas de prevención de la transmisión del COVID-19, que fuera declarada como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS); la Ley Nacional N° 25.506 y su decreto reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución (REC) N° 95/2020 y sus modificatorias, se declaró el cierre total de las sedes de la UNTDF y la suspensión de las clases presenciales.

Que con fecha 6 de agosto de 2014 esta Universidad suscribió el Convenio Constitutivo del Consorcio Asociativo Público Privado "Centro de Desarrollo Tecnológico Tierra del Fuego (CENTEC TDF), con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), ratificado por la Provincia mediante Decreto N° 254/2015 del 28 de enero de 2015; ello en vista a la convocatoria para el financiamiento de proyectos destinados a la creación de centros de desarrollo tecnológicos, abierta por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

Que por Resolución N° 735/2014 la citada Agencia Nacional otorgó a dicho Consorcio un aporte no reembolsable, en el marco de la línea de financiamiento de Proyectos para la creación de Centros Tecnológicos, conformándose en consecuencia la Asociación Civil "Centro de Desarrollo Tecnológico Tierra del Fuego" (CENTEC TDF), de la cual esta Universidad es miembro constitutivo.

Que la Ley N° 25.506 reconoce y establece las condiciones técnicas y jurídicas para la implementación y eficacia de la firma digital.

Que el uso de la firma digital constituye una instancia tendiente al desarrollo de un sistema general basado en el uso de las tecnologías de la información, orientado a la gradual digitalización de los procedimientos propios de la actividad universitaria.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no teniendo observaciones que realizar.



Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

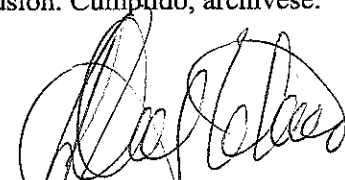
ARTÍCULO 1°: Aprobar el uso de la firma digital en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en los actos y procedimientos que se detallan en el Anexo I y aquellos que se establezcan gradualmente de conformidad con la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que, a través del CENTEC, se gestiona como autoridad de Registro al Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Dirección de Coordinación y Seguimiento Institucional como responsable de la administración y gestión del proyecto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N°: 500-2020


Ing. Juan José Gastelurrutia
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN (REC) N° 500-2020

Documentos habilitados para la firma digital



- Documentos que no quedan en respaldo y resguardo del original en la Universidad: certificados, informes y notas a terceros. Ejemplos: certificado de alumno regular, certificado de domicilio, informe a SPU, notas CIU, recibos de sueldos.
- Resoluciones emitidas por Consejo Superior, Rector, Vicerrector, Consejo de Institutos, Directores.
- Disposiciones emitidas por Secretarios del Rector.
- Convenios



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur